



DOTACION INTEGRAL S.A.S  
 NIT. 830513863-2  
 CLL 4 15 03  
 606 3419490  
 PEREIRA - RISARALDA  
 LINEA DE NEGOCIO: DOTACIONES  
 EMPRESARIALES



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE6980

CUFE:7623feb86ea0971cad076365515968c0cfb7c68  
 49d73bb78118f5c9f659d019cd34521f68b58739243fb  
 51259d9a6740

FACTURAR A:

CLIENTE: MINISTERIO DEL TRABAJO  
 TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT  
 NIT: 830115226  
 DIRECCION: CLL 16 45 01  
 TELEFONO: 5727453  
 CIUDAD: CUCUTA  
 PAIS: COLOMBIA

RESPONSABLE DE IVA  
 SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA SEGUN ACUERDO MUNICIPAL No. 41 DE 2012 TARIFA 4.2 POR MIL  
 AGENTE DE RETENCIÓN DE IVA AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN  
 Resolución DIAN No. 18764088635169 del 10/02/2025 Prefijo FE- Numeración 6001 a la 7000 , vence el 09/02/2026

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
ALBA LUCIA OSORIO ORDENES DE E		1706-10-12-2025	Crédito Plazo 30	Instrumento no definido	
FECHA FACTURA: 2025/12/10	FECHA VENCIMIENTO: 2026/01/09	MONEDA: COP	FECHA GENERACION ERP: 2025 - 12 - 10 10: 39:00	FECHA VALIDACION DIAN: 2025 - 12 - 10 10: 43:18	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
05824	BLUSA PARA DAMA OE	10	94	\$106,970.59	\$1,069,705.88
15104	PANTALON DAMA OE	10	94	\$129,862.18	\$1,298,621.85
06334	CALZADO PARA DAMA OE	10	94	\$201,947.90	\$2,019,478.99
06331	CAMISA PARA CABALLERO OE	1	94	\$114,298.32	\$114,298.32
15665	PANTALON PARA CABALLERO OE	1	94	\$135,166.39	\$135,166.39
06253	CALZADO PARA CABALLERO OE	1	94	\$192,135.29	\$192,135.29

VALORES EN LETRA: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS	VENTA GRAVADA	\$4,829,406.72
	VENTA EXENTA/EXCLUIDA	\$0.00
OBSERVACIONES: #36-01-01-032;DT-NDS-001-2025; jlazaro@mintrabajo.gov.co#\$. FAVOR CONSIGNAR EN CUENTAS A NOMBRE DE DOTACION INTEGRAL SAS: BANCOLOMBIA CTA CTE No 72121046691 - BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE No. 033484593 BANCO BOGOTA CTA CTE No 468656707 - COLPATRIA CTA CTE No. 5781006542	IVA 19%	\$917,587.28
	TOTAL	\$5,746,994.00

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de título valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

Fecha de recibido:  
 Nombre:  
 Identificación:  
 Firma:

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE